

ante el Administrador, citando el numero Presidente Municipal, el Ayuntamiento para mañana a las quince horas.

El P. Municipal entrante José Francisco	El P. Municipal saliente José Francisco
José Bolívar	Sebastián López
Eliás Tena	Jesús Verdugo
E. Verdugo	Juan Carlos García
Rodrigo Quijpe	Victoriano Gascón
Gaspar Escobedo	
Rafael Barza	José M. Verdugo
	Manuel

Acta 1^{ra}

Sesión del día 2 de Enero del año de mil novecientos treinta y tres - En la Villa de Parí, en el Estado de Sonora, reunidos en el Salón de Actos de la Presidencia Municipal de ésta; todos los miembros del R. Ayuntamiento, siendo las 19 horas exactas, bajo la Presidencia del C. Jesús M. Rodríguez y constituidos en sesión secreta; se votaron los siguientes Acuerdos:

- 1º Substituir al Secretario del Ayuntamiento, C. José M. Veráztegui, por el C. Miguel M. Matta, en acatamiento de una recomendación especial, que presentó, este último, y haciendo uso de las facultades que confiere al cabildo, el artículo 6º, 2ª sección

de la Ley, sobre Gobierno Interior de los Municipios; expedida el año de 1919, y que a la letra dice: "Es facultad de los Ayuntamientos, nombrar su Secretario, señalándole los honorarios que ha de ^{aprove} disfrutar exigiéndole, la siguiente caución. Y además, por la imperiosa necesidad que la Administración tiene, de hacer economías, en los salarios de los Empleados, dependientes de la Administración, asignándole un sueldo de \$35⁰⁰ de pronto.

2º Acuerdo: El comandante de la Policía Municipal C. Carlos Guerra; se le invitó, a que coopere, con la Administración, admitiendo un sueldo de \$35⁰⁰ treinta y cinco pesos mensuales de momento, mientras la Administración, revele sus gastos de Presupuesto. Lo que fué aceptado por el interesado.

3º Acuerdo: - Substituir al Tesorero Municipal; C. Alberto Arizpe, por el C. Lorenzo García, en el puesto antes mencionado; con el por ciento asignado, y mediante, la caución de sus manejos. - Piendo de orden hacer el reparto de comisiones, de acuerdo con la Ley, se procedió en el siguiente orden: -

1º "Instrucción Pública" se le asignó al Regidor 1º C. Jesus Urdiales también; Espectáculos Públicos y Campos.

2º "Hacienda y Policía," al C. Hildebrando Lozano.

3º "Mejoras Materiales y trabajos de planificación, del Barrio Oriente" y Ornato al C. 3º Regidor Elías Peña

4º "Panteones y Abasto" le fué conferido al Síndico Procurador, C. Rafael Verástegui.

5º Se procedió a reglamentar, las Sesiones Edilicias.- y se acordó que fueran 2 sesiones mensuales; teniendo verificativo, los jueves de la segunda y última semana, de cada mes, a las diez y nueve horas.

6º Se aprobó atender con mucho empeño, la reparación de los caminos vecinales. y de las principales calles de la Población. Ordenando a los propietarios de las fincas, que dan frente a las calles mencionadas; Arreglen por su cuenta, la parte de calle que les corresponda hasta el centro de la misma.

Dar especial atención a la carretera, que corre al Oriente para entroncarla con la Carretera, en construcción, por el C. Gral. Almazán; aprovechando la oferta que espontáneamente, ha hecho el mismo Gral. Almazán; de facilitar la maquina compactadora, a esta Administración, por los días que sea necesario. Contribuyendo la Administración con el combustible y gastos del Personal; los mencionados gastos se calculan en \$20.- veinte pesos diarios.- Los cuales serán recabados entre los habitantes del Pueblo

X
7º Contando La Administración con la aprobación, del C. Gobernador del Estado, para la planificación del Barrio Oriente; y aprovechando la oferta, del mismo Sr. Gobernador; consistente en enviar un Ingeniero para que lleve a efecto esos trabajos, con el costo de pago de traslado de Monterrey a esta Población, únicamente. Se comisionó al Sr. Elias Peña para acompañarlo.

8º Quedo acordado: Que el Ramo de

Dequello y el Palenque de Gallos re nombrar, al mejor postor. - Acatando las disposiciones del Consejo de Salubridad; y el Contrato que el Municipio imponga.

Se nombrarán las Directivas de las Juntas de Mejoras materiales, y la de Caminos.

No habiendo asunto que tratar, se levanta la Sesión, firmando la presente Acta para su constancia. Doy fé.

El Presidente Municipal

Jesús F. Rodríguez

2º Regidor

Nicolás Lozano

Sindico Procurador

Rafael E. Urastegui

1º Regidor

Jesús Urdiales

3º Regidor

Elías Peña

Acta 2

Sesión ordinaria del doce de enero de mil novecientos treinta y tres: En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León a los doce días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en Sesión ordinaria en el salón de Actos, los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa, integrada por los C. C: Presidente Municipal C. Jesús F. Rodríguez 1º Regidor C. Jesús Urdiales. 2º Regidor C. Nicolás Lozano. 3º Regidor C. Elías Peña y Sindico Procurador C. Rafael E. Urastegui. La Presidencia declara abiertos los trabajos a las veinte horas. La Secretaría da cuenta con el Acta relativa al acuerdo anterior del día dos de enero del presente año la cual fué aprobada y sancionada con la aclaración que hizo el C. Presidente Municipal, y que consiste en hacer mención de que el C. 3º Regidor C. Elías Peña quedó nombrado como representante del